



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Jueves, 14 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210029500	Ordinario	Ana Elsy Contreras	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	13/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Ana Elsy Contreras Berrio, Por Medio De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones, Y Contra La Señora Ruby Helena Marimon Navarro.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Administradora Colombiana

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2865547-df38-4d24-bbfb-aea0ffa789c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Jueves, 14 De Octubre De 2021



De Pensiones-  
Colpensiones, A Través  
Del Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialescolp  
ensiones.Gov.Co, Y A La  
Señora Ruby Helena  
Marimon Navarro A La  
Dirección Física Cll 61A#5-  
40 Soledad - Atlántico,  
Comoquiera Que El  
Demandante Afirma Bajo  
Juramento Que Desconoce  
Su Dirección De Correo  
Electrónico. Esta Última,  
Deberá Realizarse Por La  
Parte Interesada En Virtud  
De Lo Establecido En El  
Decreto 806 De 2020,  
Aportando La Constancia  
De Ello A Este  
Despacho.Enviándose  
Para Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2865547-df38-4d24-bbfb-aea0ffa789c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Jueves, 14 De Octubre De 2021



Auto, Del Escrito De  
Demanda, Subsanción Y  
Sus Anexos Al Mencionado  
Correo Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Siguiente Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 Del  
2020.Tercero: Téngase A  
La Dra. Indira Del Carmen  
Amell Garcia, Identificada  
Con La Cédula De  
Ciudadanía No 33.201.470  
De Magangué (Bolívar),

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2865547-df38-4d24-bbfb-aea0ffa789c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Jueves, 14 De Octubre De 2021



					Con Tarjeta Profesional No 67.354 Del C. S. J., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210029100	Ordinario	Efren Rodriguez Rincon	Transportes Monterrey Ltda	13/10/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Por Razón De La Cuantía Para Conocer De La Demanda Presentada Por El Señor Efren Rodriguez Rincon, A Través De Apoderado Judicial, En Contra De Transportes Monterrey Ltda, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Remitir La Presente Demanda A La Oficina

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2865547-df38-4d24-bbfb-aea0ffa789c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Jueves, 14 De Octubre De 2021



					Judicial A Fin De Que Sea Repartida Entre Los Juzgados Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, En Turno, Para Su Cargo Y Competencia.
08001310501220210027100	Ordinario	Marco Antonio Corredor Jerez	Colombia De Pensiones - Colpensiones	13/10/2021	Auto Decide - Primero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia. En Consecuencia, Désele El Traslado Respectivo De La Presente Acción Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Contados A Partir Del Momento En Que Se Surta La Notificación Para Que Ejercer Su Derecho A

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2865547-df38-4d24-bbfb-aea0ffa789c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Jueves, 14 De Octubre De 2021



					La Defensa, Para Lo Cual Se Le Hará Entrega De La Copia De La Demanda Y Del Auto Que Admitió La Misma.Segundo: Comuníquese A La Procuraduría Laboral, Por El Medio Más Expedito, Del Auto Admisorio De Esta Demanda.
08001310501220210029900	Ordinario	Oscar Zuñiga Montes	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	13/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Oscar Zuñiga Montes, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.Segundo: Notifíquese De Manera

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2865547-df38-4d24-bbfb-aea0ffa789c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Jueves, 14 De Octubre De 2021



Personal La Presente  
Providencia A La  
Demandada  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones A Través Del  
Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialescolp  
ensiones.Gov.Co.  
Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y  
Anexos Al Mencionado  
Correo Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2865547-df38-4d24-bbfb-aea0ffa789c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Jueves, 14 De Octubre De 2021



A Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 Del  
2020.Tercero: Notifíquese  
A La Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del  
Estado De La Existencia  
Del Proceso De La  
Referencia, Para Lo De Su  
Respectiva  
Competencia.Cuarto:  
Comuníquese A La  
Procuraduría Laboral  
Adscrita A Este  
Juzgado.Quinto: Téngase  
A La Dra. Evelinda Uribe  
Neira, Identificada Con La  
Cédula De Ciudadanía  
N55.237.062, Expedida En  
Barranquilla- Atlántico,  
Portadora De La Tarjeta

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2865547-df38-4d24-bbfb-aea0ffa789c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Jueves, 14 De Octubre De 2021



					Profesional N187.230 Del C.S.J., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210003700	Ordinario	Rodrigo Alberto Otero Merlano	Profamilia	13/10/2021	Auto Decide - Primero: Admitir La Reforma De La Demanda Dentro Del Proceso Ordinario Laboral Instaurado Por El Señor Rodrigo Alberto Otero Merlano, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Asociacion Pro-Bienestar De La Familia Colombiana Profamilia, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Téngase Por Reformada La Demanda Inicial. Tercero:

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2865547-df38-4d24-bbfb-aea0ffa789c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Jueves, 14 De Octubre De 2021



					De La Reforma Y Sus Anexos Córrase Traslado A La Parte Demandada Para Que La Conteste En El Término De Cinco (5) Días Siguiendo A La Publicación En Estado De Este Auto.
08001310501220210031300	Tutela	Ricardo Mateo Jimenez Cardozo	Instituto Colombiano De Credito Educativo Y Estudios Tecnicos En El Exterior - Icetex	13/10/2021	Sentencia - Tutelar Los Derechos Fundamentales Al Mínimo Vital Y Vida Digna Del Accionante Señor Ricardo Mateo Jimenez Cardozo, Ordénese Al Icetex Que En Término De Las Cuarenta Y Ocho (48) Horas Siguiendo A La Notificación De La Presente Decisión, Si Aún No Lo Ha Hecho, Proceda A Ajustar La Liquidación De La Obligación Del Crédito

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2865547-df38-4d24-bbfb-aea0ffa789c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Jueves, 14 De Octubre De 2021



Educativo Con Referencia  
No.0195652775-5 Id  
2080333 Y Proceda A  
Realizar Una Nueva  
Proyección En El Plan De  
Pagos Respectivo, Sin Que  
Se Afecte El Mínimo Vital  
Del Señor Ricardo Mateo  
Jimenez Cardozo

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2865547-df38-4d24-bbfb-aea0ffa789c3